

## CONSIDERANDO

*Que las Asociaciones y Colegios de Profesionales del País, constituyen los núcleos idóneos muy eficaces para la defensa y superación profesional de sus miembros;*

*Que solamente, mediante el constante estudio e investigación profesional, se alcanzará la verdadera eficacia en el desarrollo y progreso del país;*

*Que el **COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO** como expresión máxima de los profesionales del Derecho, ha realizado una inmensa labor por mantener vigente el imperio de la justicia dentro de la sociedad;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar la permanente labor del **COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO**, por alcanzar la consecución de un nuevo país fundamentado en el derecho y la justicia entre sus ciudadanos; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al **COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO**, al conmemorar su **TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación.*

*Hacer votos por su constante superación y progreso.*

*Respaldar la gestión profesional que a nivel institucional desarrolla el **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE EL ORO** en beneficio de sus asociados y de la comunidad*

*El doctor **ERNESTO VALLE LOZANO**, Diputado por la Provincia de El Oro, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón institucional con la medalla "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL